



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, **19 MAY 2008**

VISTO: El Exp. N° 16/08 caratulado “S/ADQUISICIÓN INSUMOS Y MATERIALES DE INFORMATICA” del registro de este Tribunal de Cuentas;

CONSIDERANDO:

Que atento al informe técnico del Sr. Hernán CANTERO, en el cual se indica la necesidad de adquisición de elementos de computación, el cual luce a fojas 01 de las presentes actuaciones.

Que a fs. 24 consta la resolución de presidencia N° 133/08 por la cual se autoriza la adquisición de cinco (5) SUNRAY con monitores de LCD 17” y una memoria de 8 GB a la firma UNIXHELP S.A.

Que a fs. 34 el técnico Sr. Hernán CANTERO eleva un requerimiento solicitando un teclado USB en reemplazo de uno que se encuentra dañado, y dado que la firma UNIXHELP S.A. es el único proveedor se dio lugar al pedido. .

Que el proveedor ha cumplido con la contraprestación pactada, presentando las Facturas B N° 0001-00000236 por la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS DOCE CON 50/100 (\$ 3.812,50), B N° 0001-00000238 por la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 2.644,00) y B N° 0001-00000242 por la suma de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO (\$ 9.425,00) para su cancelación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50 y el Art. 12° de la Ley N° 50 modificada por el Art. 113 de la Ley N° 495.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: APROBAR el pago de las Facturas B N° 0001-00000236 por la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS DOCE CON 50/100 (\$ 3.812,50), B N° 0001-00000238 por la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 2.644,00) y B N° 0001-00000242 por la suma de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO (\$ 9.425,00), a la firma UNIXHELP S.A. por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°: IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inciso 4 – Principal 43 – Parcial 436 – Ejercicio 2008.-

ARTICULO 3° REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 199 /2008.-

C.P. Germán Rodolfo FEHRMANN
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia